
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03150-2026-U

BENICARLÓ

BDNS(Identif.):917993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917993>)

Objeto:

Regulación de los procedimientos que regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, clubes deportivos a la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, en deportes colectivos 2025.

Periodo subvencionable de 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026)

Régimen: Concurrencia

Cuantía: 60.000 euros

Beneficiarios:

Las entidades o clubes deportivos constituidos legalmente, que no tengan finalidad lucrativa y reúnan los requisitos enumerados en el artículo 2 de las bases de la convocatoria.

Plazo de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Presentación:

Vía telemática mediante trámite específico habilitado al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benicarló siguiente que es de uso obligatorio por los interesados.

<https://benicarlo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=29687>

Texto íntegro de las bases:

El texto íntegro de las Bases se encuentra en el siguiente enlace:

<https://benicarlo.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=HEAACFLU9LWN47ENP9TU&modo=abrir>

Aprobada por resolución núm. 2500 de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2026.

Benicarló, 2026-07-08
Juan Manuel Cerdá Tena
Alcalde